"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas Privadas de la Jurisdicción de la UGEL07.
Presente. –

Asunto : Invitación al taller presencial con carácter urgente sobre orientaciones de normativas de gestión escolar y cumplimiento en brindar el servicio educativo adecuado en las I.E. privadas de la UGEL.07.

Referencia: Ley General De Educación Ley Nro. 28044
Decreto Supremo N°011-2012-ED
RVM N°011-2019- MINEDU
Oficio múltiple 00035 – 2021 MINEDU
Oficio múltiple 0004 – 2024 – MINEDU

De mi consideración

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en relación al asunto se invita a las 143 Instituciones Educativas Públicas focalizadas y comprendidas en el presente oficio a participar de carácter obligatorio del taller de "ORIENTACIONES DE NORMATIVAS DE GESTIÓN ESCOLAR Y CUMPLIMIENTO EN BRINDAR EL SERVICIO EDUCATIVO ADECUADO EN LAS I.E. PRIVADAS DE LA UGEL.07." a cargo del Área de ASGESE en las fechas: 29 febrero y 01 de marzo del presente Año Escolar en la sede de la I.E. N°6050 "Juana Alarco de Dammert" ubicada en la Avenida Benavides 2315. Distrito de Miraflores a horas de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

PROGRAMACION DEL TALLER CON DIRECTORES DE II.EE PRIVADAS:

DIA JUEVES: 29 DE FEBRERO 2024		DIA VIERNES: 01 DE MARZO DEL 2024	
De 2:00 p.m. a 2.45 p.m.	PORTAL SISEVE 2023: Atención finalizada de reportes de casos	De 2.00 p.m. a 2.30 p.m.	ORIENTACIONES SOBRE RM N° 587-2023
		De 2.30 p.m. a 3.30 p.m.	Orientaciones sobre el DS N° 005-2021-MINEDU(SUPERVISION INCIO DE PAS)
			Cumplimiento del 14.1 LEY N° 26549
De 2.45 p.m. a 4:00 p.m.	Orientaciones sobre Matricula 2024	De 3.30 p.m. a 4.30 p.m.	Orientaciones sobre las Medidas Correctivas y Medidas Cautelares.
	Reconocimiento del Dirección/ Promotor. Revocatoria de funcionamiento.		

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

De 4.00 p.m. – 4.30 p.m.	Orientación y fiscalización de las movilidades escolares (ATU)	4.30 p.m. a 5.50 p.m.	Orientaciones sobre aprobación de los Instrumentos de Gestión Escolar.
De 4:30 p.m. a 5:30 p.m.	Servicio Educativos en II.EE privadas (Indecopi)	5.50 p.m. a 6.20 p.m.	Orientaciones sobre selección de textos
De 5:30 p.m. a 6:30 p.m.	Como Diseñar Clases Promover consumidores (Indecopi)	6.20 p.m.	Clausura

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J. ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
26/02/2024 11:54:55 a.m.

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUÁREZ ARBOLEDA José Pascual FAU 20334929281 soft

JEFE DIRECTOR - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Por encargo

2024/02/26 12:21:57

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***